



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 25-07-2024

VISTO el Expediente N° 29093-2024 - Ámbito: MTE del registro de esta Gobernación;
Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto se gestionó el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provicincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo, Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616 y el Sr. Luis Alberto RODRIGUEZ, D.N.I. N° 30.003.631, bajo el Convenio N° 25357/24.

Que, atento la situación inflacionaria imperante, que involucra un rompimiento en las condiciones económicas del prestador del servicio, se impone restablecer el equilibrio pertinente.

Que el Secretario de Trabajo mediante Nota Electrónica N° MTE-N-28496-2024, ha solicitado la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo Convenio N° 25357/24.

Que el mencionado Contrato suscripto entre las partes, prevé la rescisión del Contrato previa solicitud de una de las partes.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que, por lo expuesto, corresponde rescindir el Contrato de Locación de Servicios citado precedentemente, a partir del día uno (01) del mes de Agosto del año 2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3126/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo, Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616 y el Sr. Luis Alberto RODRIGUEZ, D.N.I. N° 30.003.631, bajo el Convenio N° 25357/24, a partir del día uno (01) del mes de Agosto del año 2024. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.T. y E. N° 173 /24.

G.T.F. M.T.E.
PJN
FSRT

CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Fecha: 2024.07.25 13:30:13 -03'00'